



RESOLUCIÓN Nº 071 - 2017 /

PUCHUNCAVÍ, **15 JUN. 2017**

VISTOS:

1. Certificado de Regularización Nº 437-1999 de fecha 20.12.1999 de la Ley 19.583, otorgado a doña María Inés Contreras Becerra, ubicada en Camino Vecinal, Comunidad el Médano Lt. 17, de la localidad de La Chocota de esta Comuna.
2. Escritura de Compraventa de un bien raíz, efectuada por Rosa Magali Del Carmen Sepúlveda Contreras y Otros a doña Georgina del Carmen Martínez Sanchez, inscrita a fojas 5503 Nº 4645 del año 2009, del Conservador Bienes Raíces de Quintero.
3. Certificado de Número Nº 000172 de fecha 20.01.2017, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Puchuncaví.
4. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 29 de mayo de 2017.
5. Carta presentada por doña **GEORGINA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANCHEZ**, ingresada a esta D.O.M. con el Nº 538 de fecha 30.05.2017, a Director de Obras Municipales, en donde se solicita rectificación del rol de avalúo mencionado en la Solicitud de Regularización, Especificaciones Técnicas y Plano, del Certificado de Regularización Nº 437-1999 de fecha 20.12.1999.
6. Las facultades que el DFL 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren..

RESUELVO:

- a) **RECTIFICAR**, el **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN Nº 437-1999** de fecha 20.12.1999, en lo se refiere al número de rol indicado, en la Solicitud de Regularización, Especificaciones Técnicas y Plano , de la siguiente forma:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Rol de Avalúo : 224-220	Rol de Avalúo: 234-697

- b) **ESTABLECER QUE**, en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Certificado de Regularización Nº 437-1999 de fecha 20.12.1999, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones.



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/mjvl